



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y GRUPO
ORANGE RANCH S.A.C.

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebran de una parte, EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO, con RUC N° 20494384605, debidamente representado por el Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09914606, en su calidad de DECANO, con domicilio legal en Portal Constitución N° 23, distrito Ayacucho, provincia Huamanga y departamento de Ayacucho, a quien se le denominará EL ICAA; y, de la otra parte, GRUPO ORANGE RANCH S.A.C., con RUC N° 20610809171, con domicilio legal en Lima, debidamente representada por NELSON DE LA CRUZ QUEROBA, en su calidad de GERENTE GENERAL, a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA; bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por finalidad establecer una relación de cooperación entre EL ICAA y LA EMPRESA, con el propósito de otorgar beneficios y descuentos exclusivos a los miembros del COLEGIO DE ABOGADOS en la adquisición de motocicletas, repuestos, mantenimiento y accesorios.

SEGUNDA: BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Por medio del presente convenio, LA EMPRESA brindará a los miembros del COLEGIO DE ABOGADOS los siguientes beneficios:

1. **Descuentos en motocicletas (sobre precio de lista):**

- **KTM:** \$400 (cuatrocientos dólares) de descuento.
- **HERO y LIFAN:** \$100 (cien dólares) de descuento.
- **B52:** \$150 (ciento cincuenta dólares) de descuento.

2. **Descuento en accesorios:**

- **20% de descuento** sobre el original.

3. **Descuentos en motocicletas por marca:**

- **LIFAN:** 10% de descuento.
- **B52:** 8% de descuento.

4. **Venta de repuestos y servicio de mantenimiento:**

- **15% de descuento** sobre el precio original.

5. **Descuento general por convenio:**

- **10% de descuento** en todos los productos de toda la tienda sobre el precio original.
- **5% de descuento** en productos en oferta que se encuentran en la tienda.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de **un (01) año**, contado a partir de la fecha de suscripción, pudiendo renovarse previo acuerdo entre ambas partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. Obligaciones de EL ICAA:

- Difundir entre sus miembros los beneficios del presente convenio.
- Informar a **LA EMPRESA** sobre los abogados colegiados que soliciten descuentos.

4.2. Obligaciones de LA EMPRESA:

- Aplicar los descuentos acordados a los miembros del **COLEGIO DE ABOGADOS** que presenten su **carnet de colegiado vigente**.
- Mantener actualizada la información sobre los productos y servicios incluidos en el convenio.

QUINTA: MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por mutuo acuerdo y constar por escrito. El convenio podrá resolverse en caso de incumplimiento por alguna de las partes, previa comunicación con **30 días de anticipación**.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben por duplicado el presente Convenio en la ciudad de Ayacucho, a los 19 días del mes de enero del 2026.


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO


Dr. Richard Almonacid Zamudio
DECANO
GESTIÓN 2024-2025

Dr. Richard Almonacid Zamudio, Decano
Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho




Nelson De La Cruz Queroba
GERENTE GENERAL
RUC 30610809171

Nelson De La Cruz Queroba
GRUPO ORANGE RANCH S.A.C.